

de que toda la carne q. se consume en
esta Ciudad y sus barrios extramuros se
deyollara en la casa tanto pagando los
deyollados, cuya obligacion subrite con
atencion la mas minima p. el nuevo
metodo, con la sola diferencia de la paga
leta que dho. Alcaudador ha de firmar al
dueño de la tra p. accion y asegurar
sus dias, desde luego se le instruya al
término de esta negativa, advirtiendole
que se queda llamado su dño. a llamarse
ante la H. Justicia qualquiera excusa que
notare y acreditare haber cometido en
los autos del dho. si este lo hicieren
los mercaderes con sus propios pastores
y no p. en este caso se secan llamados
los profanos; pero que sin embargo
de esto, si no se conviniere la continuacion
de su contrato en la forma referida, se
le admitira desde luego la cesacion en el
tiempo q. le verifique en todo el dia de
una y otra vez del coariente

El H. D. Pedro Davila Reg. d. o. p. se
repara del anterior acuerdo

Salida de }
Reg. d. }
Compania del dño. A. Presidente, Pedro
de que cavido el H. Reg. d. deano
Viere una notacion a d. Antonio
Pineda Alcaudador vitalicio de la Ciudad

